

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2026						
(Pesos)						
CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Servicios personales	4,289,319,105	0	4,289,319,105	3,114,778,256	2,896,454,108	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	736,636,097	139,130,072	875,766,169	654,665,615	654,665,615	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,334,036	9,301,518	30,635,554	20,354,880	20,354,880	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	473,146,529	-84,199,887	388,946,642	246,266,043	70,160,372	
Seguridad Social	646,108,230	-39,686,163	606,422,067	489,713,529	462,644,315	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,412,094,213	-25,258,973	2,386,835,240	1,703,778,189	1,688,628,926	
Previsiones	0	713,434	713,434	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	
Materiales y Suministros	67,002,322	-9,079,427	57,922,895	27,663,768	23,912,902	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,089,213	1,475,285	12,564,498	4,213,018	3,270,153	
Alimentos y Utensilios	38,336,030	-6,995,809	31,340,221	18,137,214	17,527,214	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,171,143	-285,754	2,885,389	869,991	869,991	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,437,318	-449,693	987,625	75,607	75,607	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,936,264	-2,396,879	5,539,385	3,684,124	1,486,124	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,593,089	-187,556	2,405,533	39,233	39,233	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,439,265	-239,021	2,200,244	644,581	644,581	
Servicios Generales	825,658,834	-35,092,973	790,565,861	472,941,948	375,367,106	
Servicios Básicos	166,962,665	-4,997,480	161,965,186	118,419,275	82,965,656	
Servicios de Arrendamiento	149,220,658	-32,305,457	116,915,201	49,210,911	38,516,407	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	226,727,587	6,425,274	233,152,861	157,142,082	124,358,630	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,381,786	-11,692,822	15,688,964	6,698,393	6,698,393	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	124,285,584	-18,560,738	105,704,846	42,152,034	31,686,651	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,650,000	-1,128,531	2,521,469	173,997	173,997	
Servicios de Traslado y Viáticos	6,288,806	4,360,101	10,648,907	6,816,506	6,816,506	
Servicios Oficiales	3,522,731	1,473,374	4,996,105	2,306,515	2,306,515	
Otros Servicios Generales	117,639,017	21,333,305	138,972,322	90,022,234	81,844,349	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,262,862	-10,334,830	6,928,032	2,147,465	827,559	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Publico Subsidios y Subvenciones	6,669,961	-4,446,632	2,223,329	0	0	
Ayudas Sociales	10,592,901	-5,888,198	4,704,703	2,147,465	827,559	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,500,281	1,127,768	6,628,049	78,395	18,284	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,840,281	1,077,768	4,918,049	13,340	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	210,000	0	210,000	18,284	18,284	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,450,000	50,000	1,500,000	46,771	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	
Inversión Pública	4,000,000	0	4,000,000	0	0	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	4,000,000	0	4,000,000	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	
Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	
Total del Egreso	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2026
(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	5,199,243,123	-54,507,230	5,144,735,893	3,617,531,436	3,296,561,675	
Gasto de Capital	9,500,281	1,127,768	10,628,049	78,395	18,284	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Egreso	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2026
(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Egreso	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Gasto por Categoría Programática

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2026

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Programas Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Promoción y Fomento Regulación y Supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	
Administrativos y de Apoyo Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión Operaciones Ajenas						
Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales						
Obligaciones Pensiones y Jubilaciones Aportaciones a la Seguridad Social Aportaciones a Fondos de Estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios Costo finar Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Egreso	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2026

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
RAMO						
03 Poder Judicial	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	
Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	
Total del Egreso	5,208,743,404	-53,379,463	5,155,363,941	3,617,609,832	3,296,579,959	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.